

DECRETO 266 DE 2020

(febrero 24)

D.O. 51.237, febrero 24 de 2020

por el cual se designa a la Embajadora de Colombia ante el Gobierno de la República Italiana como Embajador No Residente ante el Gobierno de la República de Albania.

El Presidente de la República de Colombia en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el Decreto Ley 274 de 2000,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1880 del 5 de octubre de 2018, la señora Gloria Isabel Ramírez Ríos, identificada con cédula de ciudadanía 42070091, fue nombrada en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Italiana.

Que la señora Gloria Isabel Ramírez Ríos tomó posesión de manera efectiva del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, el 11 de octubre de 2018.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6ª de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5º que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Italiana es concurrente ante

el Gobierno de la República de Albania, y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno.

Que el Gobierno de la República de Albania mediante Nota Verbal número 755 del 17 de enero de 2019, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, de la señora Gloria Isabel Ramírez Ríos como Embajador no residente ante dicho Gobierno.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Designar. Desígnese a la señora Gloria Isabel Ramírez Ríos, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Italiana como EMBAJADOR DE COLOMBIA NO RESIDENTE ante el Gobierno de la República de Albania.

Artículo 2º. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 3º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 24 de febrero de 2020

IVÁN DUQUE MARQUÉZ

Ministra de Relaciones Exteriores,

Claudia Blum.